

U.E.P.C. UNIÓN DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
25 de mayo 427. Teléfono: 410-1400 - Correo Electrónico: uepc@uepc.org.ar

Córdoba, 3 de Diciembre de 2020.

AL Sr. Ministro de Educación de la Provincia

Prof. Walter M. GRAHOVAC

A la Sra. Secretaria de Educación de la Provincia

Lic. Delia Provinciali

A la Sra. Directora General de Educación Superior

Lic. Liliana Abrate.

A la Sra. Directora General de Formación Técnica y Formación Profesional

Lic. Claudia Brain.

S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Juan B. MONSERRAT, Oscar I. RUIBAL y María del Carmen MOYANO – Secretario General, Secretario de Coordinación Gremial y Secretaria Gremial de Nivel Superior y UPC, respectivamente- de la UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, se dirigen a Uds. A fin de manifestar y solicitar lo siguiente:

Habiendo tomado conocimiento del Memorándum conjunto N° 03/20, de la Dirección General de Educación Superior (DGES) y Dirección General de Formación Técnica y F. Profesional cuyo Asunto refiere sobre el Procedimiento de Inscripción en Carreras del Nivel Superior para el año 2021.

Que en su cuarto párrafo manifiesta que "(...)  
*Este procedimiento permanecerá habilitado hasta el 31 de marzo, fecha límite para completar la inscripción definitiva*" y agrega (...) "*Para la apertura de **todas las carreras de Nivel Superior en el ciclo lectivo 2021, se exigirá una matrícula definitiva mínima de 30 estudiantes.** La institución que no cuente*

*con la correspondiente carga de los datos en el Sistema de Gestión de Estudiantes, no se le autorizará el inicio de la cohorte respectiva."*

Consideramos que esta exigencia deja a las Instituciones de Nivel Superior, y a toda su comunidad educativa, en un escenario complejo que solo avizora el cierre de Carreras.

Que esta decisión resulta inoportuna y descontextualizada, ya que estamos cursando un periodo extraordinario donde los Directivos y Docentes de las Instituciones Educativas de Nivel Superior están llevando a cabo ingentes esfuerzos en condiciones difíciles y desiguales para sostener la actividad educativa; donde la heterogeneidad de conectividad y acceso a dispositivos tecnológicos se ha constituido en un serio problema para docentes y estudiantes; donde no resulta posible articular de forma eficiente y participativa con todos los actores de los Institutos de Nivel Superior *la construcción de propuestas y acciones conducentes a fortalecer la matrícula en los mismos.*

Que en virtud de, lo expuesto, la UNION DE EDUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, solicita al Ministerio de Educación de la Provincia:

- Que se deje sin efecto para el ciclo lectivo 2021 la determinación de una matrícula definitiva mínima de treinta (30) estudiantes.
- Se programe con las Instituciones propuestas y acciones para fortalecer el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes en los Institutos de Formación Docente y Formación Técnica.
- Se preste especial consideración a los siguientes temas vinculantes: Transporte Interurbano, espacios físicos necesarios en particular de los Institutos de Nivel Superior que comparten edificio con otros niveles, recursos materiales necesarios en general y atento a las especificidades de cada carrera de Nivel Superior.

- Finalmente, solicitamos claridad y urgentes definiciones vinculadas al inicio del Ciclo lectivo 2021, no sólo en relación a la factibilidad de la implementación en las Instituciones de los protocolos definidos por el COE, sino también ante las imprecisiones respecto a las modalidades que adoptaran las clases, su organización y funcionamiento .

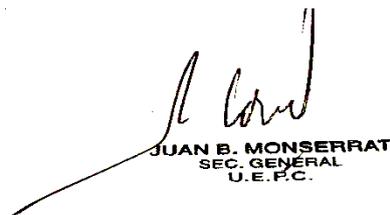
Saludamos a Ud Atte.



MARIA DEL C. MOYANO  
SECRETARIA GREMIAL  
DE NIVEL SUPERIOR Y DE LA U.P.C.  
U.E.P.C.



OSCAR RUIBAL  
Sec. Coord. Gremial  
U.E.P.C.



JUAN B. MONSERRAT  
SEC. GENERAL  
U.E.P.C.